

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL APARCAMIENTO DE PESADOS DE LA CIUDAD DE TRANSPORTE DEL PAMPLONA (CTP).

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN	2
3. MAQUINARIA PUESTA EN OBRA	4
4. LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN	4
5. CRITERIO SOCIAL	4

1. OBJETO

Las presentes Prescripciones Técnicas, que forman parte del Pliego de Condiciones Regulatoras, tienen por objeto definir las especificaciones técnicas de las condiciones que regirán la ejecución del suministro y aplicación de señalización horizontal en el Aparcamiento de Pesados ubicado en la Ciudad del Transporte de Pamplona, en adelante CTP.

La normativa de referencia es la siguiente:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75).
- Instrucción de Carreteras 8.2-I.C., Marcas Viales.
- Instrucción de Carreteras 8.3.I.C.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Real Decreto 435/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La señalización horizontal se realizará atendiendo a las indicaciones que NASUVINSA efectúe a la persona adjudicataria, pudiendo modificar trazados, colores, simbología, etc.

La pintura a aplicar será Pintura Acrílica con esferas tratadas reflectantes:

- En disolvente orgánico: Pinturas de naturaleza acrílica pura o acrílicas modificadas.
- En emulsión acuosa.
- Autoreticulables de secado rápido.

Los materiales a utilizar en señalización horizontal deberán cumplir:

- Certificado CE de acreditación
- Certificado de durabilidad con Nivel P-7

Las marcas viales deberán cumplir en todo momento con los requisitos exigidos en la normativa que le sea de aplicación y se encuentre vigente, en cuanto a formas, colores, dimensiones y calidad de las pinturas empleadas (Ley sobre tráfico, Reglamento General de Circulación, Norma de carreteras 8.2-IC, Pliego de Prescripciones Técnicas generales de obras de carreteras y puentes aprobado por Orden Ministerial de 2 de julio de 1976, Orden Circular 325/97 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, Marcado CE, etc.)

Para la aplicación de la pintura se deberá atender a las condiciones establecidas por el fabricante del producto y en todo caso se tendrán en cuenta los siguientes factores

- Naturaleza y estado de conservación del pavimento.

- Limpieza del pavimento.
- Temperatura del sustrato (termómetro de superficie)
- Temperatura ambiente
- Humedad ambiente
- Humedad del pavimento
- Velocidad del viento
- Dosificaciones

Si la adherencia al pavimento, propiedades y durabilidad de la pintura aplicada no son las esperadas como consecuencia del incumplimiento de alguno de los factores anteriormente señalados, la persona adjudicataria será la responsable de las consecuencias ocasionadas por su actuación deficiente.

Cuando se aplique una nueva capa de pintura sobre otra ya existente, se deberá asegurar la perfecta adherencia al pavimento de la existente, debiendo proceder en caso contrario a su eliminación mediante fresado. En el caso de realizar operaciones de fresado, para la eliminación de pintura existente en el pavimento, los residuos resultantes deberán ser retirados a vertedero autorizado mediante medios propios de la persona adjudicataria.

Consideraciones generales:

En todos los casos, se cuidará especialmente que las marcas viales aplicadas no sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento, por lo que en su diseño deben de proveerse los sistemas adecuados de drenaje.

En todos los casos, antes de la aplicación de la pintura, se llevará a cabo una limpieza meticulosa de la superficie a aplicar hasta conseguir la completa eliminación de cualquier resto de polvo, barro, suciedad o intrusión de elementos vegetales que puedan reducir las dotaciones de aplicación real de pintura sobre el pavimento o la vida útil de la marca vial.

La aplicación de la marca vial debe realizarse de conformidad con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal que incluirá, al menos, la siguiente información: identificación del fabricante, dosificaciones y tipos y proporciones de materiales de post-mezclado.

Eliminación de marcas viales:

Queda expresamente prohibido el empleo de decapantes y procedimientos térmicos para la eliminación de las marcas viales. Para ello, deberá utilizarse alguno de los siguientes procedimientos de eliminación que, en cualquier caso, deberá estar autorizado por NASUVINSA: agua a presión, proyección de abrasivos, o fresado mediante utilización de sistemas fijos rotatorios o sistemas flotantes horizontales que no dañen el pavimento más de lo imprescindible.

Premarcado:

Previamente a la aplicación del sistema de señalización horizontal, se llevará a cabo su replanteo para garantizar la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Para ello, cuando no exista ningún tipo de referencia adecuado, se creará una línea de referencia continua o de puntos, a una distancia no superior a 80 cm.

3. MAQUINARIA PUESTA EN OBRA

La maquinaria y equipos de puesta en obra de pinturas, tienen la consideración de proceso industrial mecanizado (móvil) de manera notable en la calidad final de la marca vial, como son las dosificaciones de los materiales, la geometría, el rendimiento (entendido como capacidad de producción), así como homogeneidad transversal y longitudinal de la marca vial.

No se podrá utilizar ningún equipo que no haya sido previamente aprobado por NASUVINSA. Para ello, antes del comienzo de cada unidad, incluso anchos diferentes de líneas, se procederá al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme a lo indicado en la norma UNE-135277-1.

La persona adjudicataria dispondrá de los vehículos, maquinarias, repuestos, herramienta y material de oficina suficientes para desempeñar correctamente los trabajos objeto de contrato.

4. LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN

La aplicación del sistema de señalización vial horizontal se efectuará cuando la temperatura del sustrato (pavimento o marca vial antigua), supere al menos en tres grados Celsius (3°C) al punto de rocío. Dicha aplicación no podrá llevarse a cabo si el pavimento está húmedo o la temperatura ambiente no está comprendida entre cinco y cuarenta grados Celsius (5°C a 40°C), o si la velocidad del viento fuera superior a veinticinco kilómetros por hora (>25km/h).

NASUVINSA, según su criterio, podrá paralizar la ejecución de los trabajos, cuando:

- la documentación previa no se haya completado
- los requisitos de los materiales no se hayan acreditado
- las superficies no se hayan acondicionado
- las condiciones de ejecución no sean las adecuadas
- las condiciones meteorológicas no seas aptas
- la seguridad vial no quede asegurada o,
- la seguridad y salud de las personas trabajadoras no quede garantizada.

5. CRITERIO SOCIAL

En caso de comprometerse en su oferta la persona adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación antes del inicio de los trabajos, un informe detallado sobre la formación del personal indicado en el criterio social, en el que se detalle el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la formación. La acción de formación tendrá una duración mínima de 2 horas y deberá contar con el visto bueno del responsable de prevención de la persona adjudicataria.